



INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Diciembre de 2020

Presentado a:
CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA
Director General

Preparado por:
BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIERREZ
Asesora de Control Interno

Elaborado por:
ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN
Profesional Especializado Control Interno

Bogotá D.C., enero de 2021

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	4
4. METODOLOGÍA.....	4
4.1. Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción.	4
4.2. Gestión riesgos de corrupción en la UPME.....	4
4.3. Seguimiento a los riesgos de corrupción en la UPME.....	5
5. CONCLUSIÓN.....	5
6. RECOMENDACIÓN	5

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, contar con una política permanente de gestión de riesgos, que permita prevenir la ocurrencia de eventos en los que un servidor público pueda, por el uso del poder y la acción u omisión, desviar la gestión de lo público en beneficio privado. Así mismo y con la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se establecieron cuatro líneas de defensa, en las que se determinan roles y responsabilidades de todos los actores, para proporcionar aseguramiento de la gestión y prevenir la materialización de los riesgos, al interior de la UPME, siendo la tercera línea de defensa, el rol que cumple la Oficina de Control Interno, la cual provee, mediante la evaluación independiente, información sobre publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en el sitio web, gestión del riesgo y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos.

Por lo anterior, en cumplimiento con las directrices establecidas en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017, documentadas en la Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a continuación, se presenta el Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción de la UPME, identificados para la vigencia 2019, por cada uno de los procesos, con ampliación de vigencia hasta junio de 2020, aprobada en sesión del 31 de enero de 2020 del Comité de Gestión y Desempeño, según lo reportado por el Grupo Interno de Trabajo - GIT de Planeación.

1. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993.** Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 648 de 2017.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles.** DAFP. Octubre 2018.
- **Resolución 207 de 2018.** Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión Integral de Riesgos de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME y otras disposiciones.
- **Resolución 208 de 2018.** Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Unidad de Planeación Minero Energética.
- **Política para la Gestión Integral del Riesgo.** Junio de 2020
- **Procedimiento Gestión Integral del Riesgo.** P-DE-07 V.5.0 del 15/12/2020.

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra enmarcado en el componente “Asegurar la gestión del riesgo en la entidad”, de la séptima dimensión “Control Interno” del Manual Operativo - Sistema de Gestión - Modelo <Integrado de Planeación y Gestión Versión 3 de Diciembre de 2019.

2. OBJETIVO

Adelantar seguimiento a la gestión adelantada por la UPME, frente a los riesgos de corrupción identificados, con el fin de analizar las causas, el adecuado diseño y ejecución de los controles y su efectividad para mitigar la materialización de los riesgos de corrupción.

3. ALCANCE

El alcance del informe se enmarca en la gestión adelantada por la UPME, dentro del período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2020, en materia de riesgos.

4. METODOLOGÍA

Para el ejercicio de verificación se tomó como referencia los documentos que se encuentran publicados en el aplicativo SIGUEME, en el sitio web de la UPME e información sobre la gestión de riesgos, suministrada por el GIT de Planeación, evidenciando lo siguiente:

4.1. Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción.

A finales del mes de noviembre la entidad realizó la actualización del Mapa de Riesgos por procesos, en el que se integraron los riesgos de gestión y corrupción, el cual fue publicado en el sitio web para comentarios de la ciudadanía; sin embargo, a la fecha de presentación de este informe no se identificó la publicación de la versión final y oficial del Mapa de Riesgos, en el enlace establecido en el portal institucional de la UPME:

https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Paginas/Gestion_integral_del_riesgo.aspx

4.2. Gestión riesgos de corrupción en la UPME.

La Política de Gestión Integral de Riesgos fue actualizada y aprobada en sesión del 19/06/2020, según acta 003, del Comité de Coordinación de Control Interno y se encuentra publicada en el portal web institucional, sin embargo, para el periodo evaluado, no se identificaron avances sobre la adopción de dicha política mediante acto administrativo que derogue la Resolución 207 de 2018, por la cual se adoptó la anterior política de riesgos, encontrándose a la fecha dos políticas vigentes publicadas en el sitio web

https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/Politica_gestion_riesgo_2020.pdf

Por otro lado, se actualizó el procedimiento Gestión Integral del Riesgo (P-DE-07) V.5.0 del 15/12/2020 y se encuentra codificado y publicado para la consulta en el Sistema Integrado de Gestión de la UPME, aplicativo SIGUEME.

Durante el periodo evaluado, se evidenció que se acogieron algunas de las recomendaciones dadas por Control Interno en los seguimientos periódicos a los riesgos y se realizó la actualización de los mapas de riesgos por procesos, en los que se integraron tanto los riesgos de gestión, como de corrupción, los cuales fueron publicados en el sitio web de la UPME, para comentarios de la ciudadanía y aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño No. 26 del 18 de diciembre de 2020; sin embargo se encuentra pendiente la publicación de la versión oficial del Mapa de Riesgos en el link “Gestión Integral del Riesgo” del sitio web de la UPME.

4.3. Seguimiento a los riesgos de corrupción en la UPME

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, relacionadas con la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles para la mitigación de los riesgos de corrupción, se presentó a la Dirección General de la UPME, en los meses de septiembre de 2019, enero, abril y agosto de 2020, los informes de seguimiento a los riesgos y las correspondientes recomendaciones para la mejora, algunas de las cuales se mantienen a la fecha de elaboración del presente informe, en vista a que, como se indicó anteriormente, los mapas de riesgos fueron actualizados y oficializados el 18 de diciembre de 2020; por tanto, los controles establecidos, para mitigar los riesgos identificados, se encuentran en proceso de implementación y los mismos serán evaluados en su diseño y efectividad, en los próximos seguimientos a los mapas de riesgos, programados para la presente vigencia.

Adicionalmente no se está realizando el monitoreo periódico a los mapas de riesgo, por parte de la segunda línea de defensa, Grupo Interno de Trabajo de Planeación, que garantice la consolidación de la información relevante sobre la gestión integral del riesgo en la entidad.

5. CONCLUSIÓN

Del seguimiento efectuado se concluye que para el periodo septiembre a diciembre de 2020, si bien se actualizó y aprobó la política de gestión integral del riesgo en Comité de Coordinación de Control Interno el 19/06/2020, ésta continúa sin adoptarse mediante acto administrativo, igualmente, la actualización del procedimiento Gestión Integral del Riesgo (P-DE-07) V.5.0 el 15/12/2020 y los mapas de riesgos por procesos, aprobados y formalizados el 18/12/2020, se encuentran en proceso de implementación, quedando pendiente la publicación de la versión oficial de los mapas de riesgos por procesos en el link “Gestión Integral del Riesgo” del sitio web de la UPME.

6. RECOMENDACIÓN

Expedir el acto administrativo mediante el cual se adopta la Política Gestión Integral del Riesgo actualizada para la vigencia 2020 y se derogue la Resolución 207 de 2018; así mismo, algunas de las recomendaciones dadas por Control Interno en los seguimientos periódicos efectuados con corte a 30 de agosto y 31 de diciembre de 2019, según radicados 20191000014933 y 20201000002133 respectivamente, continúan vigentes a la fecha del presente informe, así:

- *Actualizar oportunamente la Matriz de Riesgos de Corrupción, en el sitio web de la UPME, de conformidad con los ajustes y/o modificaciones que se realicen de manera coordinada entre la Asesoría del GIT de Planeación y los responsables de los procesos, con el fin de que los interesados puedan acceder a la información oficial y realizar el respectivo seguimiento a los controles y acciones de tratamiento propuestas.*
- *Gestionar la identificación e implementación de los controles en los procedimientos de los diferentes procesos, en los que se defina: Responsables, periodicidad de ejecución, propósito y como se realiza el control, acciones frente a desviaciones detectadas y registros del control.*
- *Adelantar el monitoreo periódico a cargo del GIT de Planeación como Segunda Línea de Defensa de conformidad a lo establecido en el componente del Modelo Estándar de Control Interno “Evaluación del Riesgo” del “Manual Operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.*
- *Fortalecer la cultura de riesgos en la UPME, mediante capacitaciones a los procesos sobre la implementación de la Política Institucional de Gestión del Riesgo, de manera que se den las herramientas suficientes para que en los procesos no haya lugar a error en la identificación, valoración y evaluación de los riesgos, con el diseño de controles adecuados que permitan prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.*

Estas recomendaciones le permitirán a la UPME garantizar y promover la mejora continua y evitar o controlar la materialización de los riesgos.

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIERREZ
Asesora de Control Interno

Elaboró: Rosa María Buitrago Barón, Profesional Especializada CI